



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019-01729 00

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio remitido a la dirección física de las demandadas **PATRICIA BERNAL GIL** y **SANJUR BATISTA SANTANA**.

La parte actora de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 del Código General del Proceso, elabore el aviso de notificación, para que sea remitido a la dirección reportada como lugar de notificaciones del citado demandado en los términos indicados en el mandamiento de pago de 15 de octubre de 2019.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es: **Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 74 de 14 de octubre de 2020.

Código de verificación:

e263df1ba632c3ef29a2c4824c37bb8d8245c1c76552d315e5e33276f5be23d4

Documento generado en 13/10/2020 12:24:50 p.m.